

Como tambien los auxilios q. S. M. aplica para el pago de Reditos de la misma con otros para la amon- tiracion de la propia deuda sin interes, prohibiendose de otra aplicacion a los auxilios q. vienen q. designa q. la q. queda para otro objeto con lo demas q. por estarnos contentos, y entendido por esta Ciudad acuerda:

Quedan en su inteligencia

Este Ayuntamiento en virtud de lo q. tiene acordado en la noche de treinta de octubre ultimo, mando entrar a los Maestros de Escuelas y leen del Colegio de S. Sebastian D. Nicolas, y D. Jose Maria Fuxeral, en union de los del Pueblo D. Carlos Atienza, y D. Diego Fernandez Rodriguez, convocados para examinar a presencia de dha. Corporacion a Don Antonio Muratien, y D. Fran. Vidal Segado q. solicitan el Magisterio de primeras letras del Barrio de S. Antonio Abad dotado por los Caudales publicos de dha. Ciudad, y haviendo mandado entrar al primero, se le examinó por los referidos Maestros haciendole las preguntas y Respuestas conducentes acerca del metodo y Reglas del mejor modo de saber y enseñar a leer y escribir, e igualmente se le hizo practicas de contar, y luego se executó igual operacion con el segundo, y haviendo mandado esta Ciudad q. otros Maestros expusiesen su dictamen sobre la suficiencia de los dos examinados, lo hicieron el D. Nicolas y D. Jose Fuxeral manifestando q. su parecer era el conceptuan al Vidal en mas aptitud q. al Muratien, y el maestro del Pueblo D. Carlos Atienza Dijo: que lo era igualmente el segundo

Q

